

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.139 / 2014.

ZAPALLAR, 22 de Octubre de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

· Solicitud de Permiso Administrativo, presentado por la Funcionaria del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha		Días Pendientes
DANIELA ANDREA ESPINA CASTRO Profesora	1	07 de Noviembre de	2014	5

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

RECURSOS HUMANOS

OFICINA DE TRANSPARENCIA. 2.-DEPARTAMENTO DE EDUCACION. 3.-

CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO. 4.-

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

XIMENA OLIVARES CERPA

ADMINISTRADORA dministradora Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"